(AUTORIZAR SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE UN CONTINGENTE DE 40 EFECTIVOS DEL EJÉRCITO HACIA ISLA DE MARTINICA)

Decreto Ejecutivo No.76-2003. Aprobado el 10 de Noviembre del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 217 del 14 de Noviembre del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en la Isla de Martinica, de un Contingente de 40 efectivos del Ejército de Nicaragua, en el período comprendido del 15 de Febrero de 2004 al 15 de Abril del mismo año, para que participen en ejercicios de rescate humanitario, de acuerdo a lo establecido en artículo 138 numeral 26 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Noviembre del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11467